



Resolución Administrativa

Pueblo Libre, 08 de julio del 2024

VISTOS,

Con NOTA INFORMATIVA N°000097-2024-DFARMACIA/HSR, de fecha 12 de febrero del 2024, INFORME DE INDAGACIÓN N°002-2024-LFRC-OLOGÍSTICA-OEA/HSR de fecha 06 de junio del 2024, MEMORANDO N° 001272-2024-OEAPLANEAMIENTO/HSR, Certificación de Crédito Presupuestal N°00002022;

Con NOTA INFORMATIVA N°000365-2024-DFARMACIA/HSR de fecha 11 de abril del 2024, INFORME DE INDAGACIÓN N°001-2024-WVC-OLOGÍSTICA-OEA/HSR de fecha 11 de junio del 2024, MEMORANDO N° 001198-2024-OEAPLANEAMIENTO/HSR, Certificación de Crédito Presupuestal N°00001974;

Con NOTA INFORMATIVA N°000477-2024-DFARMACIA/HSR de fecha 15 de mayo del 2024, INFORME DE INDAGACIÓN N°002-2024-WVC-OLOGÍSTICA-OEA/HSR de fecha 12 de junio del 2024, MEMORANDO N° 001271-2024-OEAPLANEAMIENTO/HSR, Certificación de Crédito Presupuestal N°00001975;

Con NOTA INFORMATIVA N°000328-2024-DFARMACIA/HSR de fecha 26 de marzo del 2024, INFORME DE INDAGACIÓN N°002-2024-JVI-OLOGÍSTICA-OEA/HSR de fecha 13 de junio del 2024, MEMORANDO N° 001212-2024-OEAPLANEAMIENTO/HSR, Certificación de Crédito Presupuestal N°00001971;

Con NOTA INFORMATIVA N°000044-2024-DFARMACIA/HSR de fecha 23 de enero del 2024, INFORME DE INDAGACIÓN N°001-2024-JVI-OLOGÍSTICA-OEA/HSR de fecha 11 de junio del 2024, MEMORANDO N° 001224-2024-OEAPLANEAMIENTO/HSR, Certificación de Crédito Presupuestal N°00001965.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias (en adelante, **la Ley**) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, **el Reglamento**) tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio, calidad y permitan el cumplimiento de los fines públicos.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento".

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2024-MINSA-HSR-OEA, de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2024 del Hospital de Apoyo Santa Rosa, correspondiente al año fiscal 2024 (en adelante, PAC 2024);



Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones; en el numeral 7.6.1 del artículo 7° de la citada directiva se estableció que: *El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones.*

Que, el sub numeral 7.6.2 y 7.6.3 del artículo 7° de la citada Directiva, señala que: (i) *Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad (...). En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; y, (ii) el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere.*

Por otro lado, cabe señalar, que el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "32.1 En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación", y, (ii) "32.3 La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores.

LA ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESCARTABLES PARA GASES ARTERIALES

Mediante NOTA INFORMATIVA N°000097-2024-DFARMACIA/HSR de fecha 12 de febrero del 2024, el Departamento de Farmacia remite el requerimiento para llevar a cabo el "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESCARTABLES PARA GASES ARTERIALES"

Con INFORME DE INDAGACIÓN N°002-2024-LFRC-OLOGÍSTICA-OEA/HSR de fecha 06 de junio del 2024, se determina que corresponde convocar un Procedimiento de Selección a través de una Adjudicación Simplificada la "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESCARTABLES PARA GASES ARTERIALES", y tiene un valor estimado de S/. 83,160.00 (Ochenta y tres mil ciento sesenta con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que incluye los impuestos de ley y otros conceptos que le sean aplicados y que pueda incidir sobre el valor del servicio a ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el numeral 32.4 del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, recomendando solicitar la certificación en el marco del artículo 19 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico remite al Jefe de la Oficina de Logística el otorgamiento de la CCP N°002022 para el presente año fiscal 2024 por el monto de S/ 35,280.00 (Treinta y cinco mil doscientos ochenta con 00/100 soles) correspondiente a la primera entrega y segunda entrega; la Previsión Presupuestal para el ejercicio 2025 por el monto de S/ 35,280.00 (Treinta y cinco mil doscientos ochenta con 00/100 soles) correspondiente a la tercera y cuarta entrega y el monto de S/ 12,600.00 (Doce mil seiscientos con 00/100 soles) para el ejercicio 2026 correspondiente a la quinta entrega".

LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL: ÍTEM 1 – AMINOACIDOS 15% INYECTABLE 500ML

Mediante NOTA INFORMATIVA N°000365-2024-DFARMACIA/HSR de fecha 11 de abril del 2024, el Departamento de Farmacia remite el requerimiento para llevar a cabo el "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL"

Con INFORME DE INDAGACIÓN N°001-2024-WVC-OLOGÍSTICA-OEA/HSR de fecha 11 de junio del 2024, se determina que corresponde convocar un Procedimiento de Selección a través de una Adjudicación Simplificada la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA ELABORACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL – AMINOÁCIDOS 15% INYECTABLE 500ML", y tiene un valor estimado de S/. 46,750.00 (Cuarenta y seis mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que incluye los impuestos de ley y otros conceptos que le sean aplicados y que pueda incidir sobre el valor del servicio a ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el numeral 32.4 del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, recomendando solicitar la certificación en el marco del artículo 19 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico remite al Jefe de la Oficina de Logística el otorgamiento CCP N°001974 para el presente año fiscal 2024 por el monto de S/ 46,750.00 (Cuarenta y seis mil setecientos cincuenta con 00/100 soles) para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA ELABORACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL – AMINOÁCIDOS 15% INYECTABLE 500ML.



LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS LACTULOSA 3,33 G/5 ML SUSPENSION 180ML Y SODIO CLORURO 900MG/100 ML FCO 1 LITRO – ÍTEM 1 FARMACÉUTICOS LACTULOSA 3,33 G/5 ML SUSPENSION 180ML

Mediante NOTA INFORMATIVA N°000477-2024-DFARMACIA/HSR de fecha 15 de mayo del 2024, el Departamento de Farmacia remite el requerimiento para llevar a cabo el ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS LACTULOSA 3,33 G/5 ML SUSPENSION 180ML Y SODIO CLORURO 900MG/100 ML FCO 1 LITRO

Con INFORME DE INDAGACIÓN N°002-2024-WVC-OLOGÍSTICA-OEA/HSR de fecha 12 de junio del 2024, se determina que corresponde convocar un Procedimiento de Selección a través de una Subasta Inversa Electrónica la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS LACTULOSA 3,33 G/5 ML SUSPENSION 180ML", y tiene un valor estimado de S/. 113,301.00 (Ciento trece mil trescientos uno con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que incluye los impuestos de ley y otros conceptos que le sean aplicados y que pueda incidir sobre el valor del servicio a ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el numeral 32.4 del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, recomendando solicitar la certificación en el marco del artículo 19 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico remite al Jefe de la Oficina de Logística el otorgamiento CCP N°001975 para el presente año fiscal 2024 por el monto de S/ 60,427.20 (Sesenta mil cuatrocientos veinte siete con 20/100 soles) y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 16-2024- HSR por el importe de S/ 52,873.80 (Cincuenta y dos mil ochocientos setenta y tres mil con 80/100 soles) correspondiente al año 2025.

ADQUISICIÓN DE TOALLA ANTISÉPTICA CON CLORHEXIDINA GLUCONATO 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO 70% ANUAL

Mediante NOTA INFORMATIVA N°000328-2024-DFARMACIA/HSR de fecha 26 de marzo del 2024, el Departamento de Farmacia remite el requerimiento para llevar a cabo el ADQUISICIÓN DE TOALLA ANTISÉPTICA CON CLORHEXIDINA GLUCONATO 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO 70% ANUAL.

Con INFORME DE INDAGACIÓN N°002-2024-JVI-OLOGÍSTICA-OEA/HSR de fecha 13 de junio del 2024, se determina que corresponde convocar un Procedimiento de Selección a través de una Adjudicación Simplificada la "ADQUISICIÓN DE TOALLA ANTISÉPTICA CON CLORHEXIDINA GLUCONATO 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO 70%" PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA", y tiene un valor estimado de S/. 99,000.00 (Noventa y nueve mil con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que incluye los impuestos de ley y otros conceptos que le sean aplicados y que pueda incidir sobre el valor del servicio a ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el numeral 32.4 del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, recomendando solicitar la certificación en el marco del artículo 19 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico remite al Jefe de la Oficina de Logística el otorgamiento CCP N°001971 para el presente año fiscal 2024 por el monto de S/ 66,000.00 (Sesenta y seis mil con 00/100 soles) y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 13-2024-HSR por el importe de S/ 33,000.00 (Treinta y tres mil con 00/100 soles) correspondiente al año 2025.

ADQUISICIÓN DE CATÉTERES ENDOVENOSOS PERIFÉRICO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA

Mediante NOTA INFORMATIVA N°000044-2024-DFARMACIA/HSR de fecha 23 de enero del 2024, el Departamento de Farmacia remite el requerimiento para llevar a cabo el ADQUISICIÓN DE CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA

Con INFORME DE INDAGACIÓN N°001-2024-JVI-OLOGÍSTICA-OEA/HSR de fecha 11 de junio del 2024, se determina que corresponde convocar un Procedimiento de Selección a través de una Adjudicación Simplificada la "ADQUISICIÓN DE CATÉTERES ENDOVENOSOS PERIFÉRICO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA" y tiene un valor estimado de S/. 309,120.00 (Trescientos nueve mil ciento veinte con 00/100 soles), el mismo que incluye los impuestos de ley y otros conceptos que le sean aplicados y que pueda incidir sobre el valor del servicio a ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el numeral 32.4 del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, recomendando solicitar la certificación en el marco del artículo 19 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico remite al Jefe de la Oficina de Logística el otorgamiento CCP N°001965 para el presente año fiscal 2024 por el monto de S/ 151,115.52 (Ciento cincuenta y un mil ciento quince con 52/100 soles) y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 14-2024-HSR por el importe de S/ 158,000.00 (Ciento cincuenta y ocho mil con 00/100 soles) correspondiente al año 2025.

Con base a lo solicitado por el(las) área(s) usuaria(s) y lo informado, mediante INFORME N° 000050- OLOGISTICA-HSR de fecha 05 de julio del 2024, a través del cual el Jefe de la Oficina de Logística solicita a la Dirección Ejecutiva de



Administración la **DÉCIMO CUARTA MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contrataciones que se sustenta en los requerimientos formulados por el Departamento de Farmacia, cuya atención requiere el desarrollo del Procedimiento de Selección, el mismo que debe ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Santa Rosa, conforme a la Ley de Contrataciones y su Reglamento, y en cumplimiento de las metas y objetivos de nuestra institución, conforme al siguiente detalle:

| N° PAC | TIPO DE PROCEDIMIENTO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | VALOR ESTIMADO | FTE FTO | FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA | PRESUPUESTO OTORGADO |
|------------------------|-----------------------------|--|----------------|---------|--------------------------------|---|
| Vigésima tercera – 23° | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESCARTABLES PARA GASES ARTERIALES | S/. 83,160.00 | RO | JULIO | CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL – CCP N°0002022 |
| Vigésima cuarta – 24° | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL: ÍTEM 1 – AMINOACIDOS 15% INYECTABLE 500ML | S/. 46,750.00 | RO | JULIO | CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL – CCP N°0001974 |
| Vigésima quinta – 25° | SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA | ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – LACTULOSA 3,33 G/5 ML SUSPENSION 180ML | S/. 113,301.00 | DYT | JULIO | CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL – CCP N°0001975 |
| Vigésima sexta – 26° | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | ADQUISICIÓN DE TOALLA ANTISÉPTICA CON CLORHEXIDINA GLUCONATO 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO 70% ANUAL | S/. 99,000.00 | DYT | JULIO | CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL – CCP N°0001971 |
| Vigésima séptima – 27° | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | ADQUISICIÓN DE CATÉTERES ENDOVENOSOS PERIFÉRICO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA | S/. 309,120.00 | DYT | JULIO | CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL – CCP N°0001965 |



Con base a lo señalado en los párrafos precedentes, y contando con el visto del jefe de la Oficina de Logística del Hospital Santa Rosa.

En aplicación de lo establecido en la Ley, el Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones".

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, la Resolución Directoral N° 11-2024-MINSA-HSR-DG: Sobre delegación de facultades al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa, aprobado por Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el DÉCIMO CUARTA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Santa Rosa, correspondiente al año fiscal 2024, disponiéndose la **INCLUSIÓN** de los cinco (05) procedimiento(s) de selección, que a continuación se detalla:

| N° PAC | TIPO DE PROCEDIMIENTO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | VALOR ESTIMADO | FTE FTO | FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA | PRESUPUESTO OTORGADO |
|------------------------|-----------------------------|--|----------------|---------|--------------------------------|---|
| Vigésima tercera – 23° | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESCARTABLES PARA GASES ARTERIALES | S/. 83,160.00 | RO | JULIO | CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL – CCP N°0002022 |
| Vigésima cuarta – 24° | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL: ÍTEM 1 – AMINOACIDOS 15% INYECTABLE 500ML | S/. 46,750.00 | RO | JULIO | CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL – CCP N°0001974 |
| Vigésima quinta – 25° | SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA | ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – LACTULOSA 3,33 G/5 ML SUSPENSION 180ML | S/. 113,301.00 | DYT | JULIO | CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL – CCP N°0001975 |
| Vigésima sexta – 26° | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | ADQUISICIÓN DE TOALLA ANTISÉPTICA CON CLORHEXIDINA GLUCONATO 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO 70% ANUAL | S/. 99,000.00 | DYT | JULIO | CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL – CCP N°0001971 |
| Vigésima séptima – 27° | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | ADQUISICIÓN DE CATÉTERES ENDOVENOSOS PERIFÉRICO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA | S/. 309,120.00 | DYT | JULIO | CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL – CCP N°0001965 |

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA
JEFE OFICINA LOGÍSTICA
G. CHURANO

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Hospital Santa Rosa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

LMTG/

Distribución:

- DG
- OEA
- OEPP
- OL
- OAJ
- DFARM
- Archivo

PERÚ Ministerio de Salud Viceministerio de Prestaciones y Equipamiento en Salud Hospital Santa Rosa
C.P.C. LUISA MARINA TORRES GUERRA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

